

4425  
A

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO

2  
3  
4 **ACTO:**

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

6 **OTORGANTE:**

7 **RAZON SOCIAL**

**RUC**

8 LIFEFLOWERS CIA. LTDA

1792158419001

9 **CUANTÍA: USD. \$103.000,00**

10 **DI 4 COPIAS \*\*WGP\*\***

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
12 República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y DOS (22) de**  
13 **JULIO del DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ**  
14 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**  
15 **CANTÓN QUITO**, comparecen el señor MARCO JAVIER  
16 MONTALUISA PANCHI, en su calidad de Gerente General y  
17 como tal Representante Legal de la Compañía  
18 **LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con  
19 el nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizada  
20 por la Junta General Universal de Socios, según acta que se  
21 acompaña como habilitante. Además intervienen las  
22 siguientes personas: Ingeniero HERNÁN ALFONSO  
23 BRICEÑO ORDOÑEZ, soltero, por sus propios derechos; los  
24 cónyuges señor MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI y  
25 señora JANETH AMPARO YUNGA ILBAY, casados, por sus  
26 propios derechos; y los cónyuges señor WALTER OSWALDO  
27 ESPINOZA MORA y señora NARDY ESTELA MALDONADO  
28 SÁNCHEZ, casados, por sus propios derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
3 capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de  
4 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de  
5 identidad, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y  
6 resultados de esta escritura a la que proceden libre y  
7 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
8 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor  
9 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
10 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase  
11 *extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,*  
12 *de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación:*  
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al  
14 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Marco  
15 Javier Montaluisa Panchi, en su calidad de Gerente General y  
16 como tal Representante Legal de la Compañía  
17 **LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme consta de  
18 la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor  
19 que debidamente inscrito se agrega como documento  
20 habilitante; y, en calidad de socios aportantes, los señores:  
21 ingeniero Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, soltero; por sus  
22 propios derechos; los cónyuges señor Marco Javier  
23 Montaluisa Panchi y señora Janeth Amparo Yunga Ilbay, por  
24 sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por  
25 ellos formada; y, los cónyuges señor Walter Oswaldo  
26 Espinoza Mora y señora Nardy Estela Maldonado Sánchez,  
27 por sus propios derechos y por lo de la sociedad conyugal por  
28 ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

20000 2



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
2 Cayambe, de paso por esta ciudad de Quito, y hábiles en  
3 derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA**  
4 **ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO. La Compañía  
5 **LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó  
6 mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito, el  
7 nueve de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Octavo  
8 de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la misma que fue  
9 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón  
10 Pedro Moncayo, el doce de agosto del dos mil ocho. ~~DOS~~  
11 **PUNTO DOS.** La Junta General Extraordinaria Universal de  
12 Socios de la Compañía, reunida el doce de marzo del dos mil  
13 diez, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la  
14 Compañía **LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, en la  
15 suma de ciento tres mil dólares de los Estados Unidos de  
16 Norteamérica (US\$103.000,00), con lo que dicho capital pasaría  
17 de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
18 Norteamérica (US\$400,00), que es su monto actual, a la suma  
19 de ciento tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
20 Norteamérica (US\$103.400,00); el mismo que se pagará en la  
21 forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta  
22 General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega y  
23 que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La  
24 antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de  
25 Socios de la compañía, decidió así mismo, reformar el artículo  
26 Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Gerente  
27 General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública  
28 de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos

1 los trámites y gestiones necesarios para obtener su  
2 aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y  
3 su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
4 cantón Pedro Moncayo, tal como consta de la copia  
5 certificada del Acta de la Junta General de Socios antes  
6 referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los  
7 antecedentes expuestos, el señor Marco Javier Montaluisa  
8 Panchi, en su calidad de Gerente General y como tal  
9 Representante Legal de la compañía **LIFEFLOWERS**  
10 **COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento de lo resuelto por la  
11 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el  
12 doce de marzo del dos mil diez, procede a elevar el capital  
13 suscrito y pagado de la compañía en la suma de ciento tres mil  
14 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
15 (US\$103.000,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma  
16 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
17 (US\$400,00), que es su monto actual, a la suma de ciento tres  
18 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
19 (US\$103.400,00). Para el efecto, el aumento de capital de la  
20 Compañía lo realizarán los socios a prorrata de los  
21 porcentajes que mantienen en el capital social de la  
22 Compañía, respetando el derecho preferente que mantienen  
23 en la misma, mediante la transferencia de dominio del bien  
24 inmueble de su propiedad, consistente en los lotes de terreno  
25 números uno, dos y cuatro, que forman un solo cuerpo,  
26 ubicado en la parroquia Tabacundo, del cantón Pedro  
27 Moncayo, de la provincia de Pichincha, de conformidad con  
28 las siguientes estipulaciones. **ANTECEDENTES.-** a) Los



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

2018 3



1 señores Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, Marco Javier  
2 Montaluisa Panchi y Walter Oswaldo Espinoza  
3 adquirieron por compra a los señores José Hermógenes,  
4 Guillermo y Clara Natividad Páez Buitrón, los lotes de terreno  
5 números uno, dos y cuatro, que forman un solo cuerpo,  
6 ubicado en la parroquia Tabacundo, del cantón Pedro  
7 Moncayo, de la provincia de Pichincha; mediante escritura  
8 pública otorgada ante el Notario del cantón Pedro Moncayo,  
9 doctor Angel Ramiro Barragán, el veinte y dos de abril del año  
10 dos mil ocho, la que fue inscrita en el Registro de la  
11 Propiedad del cantón Pedro Moncayo, el siete de mayo del  
12 dos mil ocho. b) En la referida escritura pública se estableció  
13 que el señor Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, adquirió el  
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones de la  
15 propiedad; el señor Marco Javier Montaluisa Panchi el veinte  
16 y cinco por ciento de los derechos y acciones; y, que el señor  
17 Walter Oswaldo Espinoza Mora, el restante veinte y cinco por  
18 ciento de derechos y acciones de la propiedad. Y, estos son  
19 los mismos porcentajes que ellos mismos como socios de la  
20 Compañía poseen en su capital social. **TRANSFERENCIA DE**  
21 **DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, y en  
22 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
23 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el  
24 doce de marzo del dos mil diez, los señores Hernán Alfonso  
25 Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa Panchi y Walter  
26 Oswaldo Espinoza Mora, socios de la Compañía  
27 LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, quienes a su vez, son  
28 los propietarios del inmueble en los porcentajes detallados en

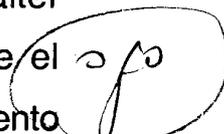
2018 3  
Díaz Ballesteros

1 la cláusula anterior, transfieren en calidad de aporte en  
2 especie sin formular reserva ni limitación de clase alguna y como  
3 única y exclusiva propietaria, a favor de la Compañía  
4 LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, los lotes de terreno  
5 números uno, dos y cuatro, que forman un solo cuerpo,  
6 ubicado en la parroquia Tabacundo, del cantón Pedro  
7 Moncayo, de la provincia de Pichincha. La transferencia de  
8 dominio la realizan como cuerpo cierto, con todos los usos,  
9 servidumbres y costumbres que le son anexos y dentro de los  
10 siguientes linderos y superficies: **POR EL NORTE:** En parte  
11 en la longitud de ciento treinta y cuatro metros con propiedad  
12 del señor Alberto Cacuango; y, en otra parte, en la longitud de  
13 ciento treinta y cuatro metros con propiedad del señor Manuel  
14 Landeta; **POR EL SUR:** En parte en la longitud de doscientos  
15 cincuenta y tres metros con el lote número cinco de propiedad  
16 del señor Eugenio Obando; y, en otra parte, en la extensión  
17 de doscientos seis metros con lote número tres, de propiedad  
18 de los herederos de Carmen Páez Buitrón; **POR EL ESTE:**  
19 En las longitudes de ciento ochenta y tres metros y ciento  
20 dieciocho metros con propiedad de la Compañía Ecuagarden,  
21 en línea de rumbo variado; y, en otra, en la longitud de treinta  
22 y cuatro metros, con lote número tres de propiedad de Froilán  
23 Romero Páez; y, **POR EL OESTE:** En parte en las longitudes  
24 de ciento cincuenta y dos metros y cuarenta y un metros, con  
25 propiedad de Alberto Cacuango; y, en la longitud de ciento  
26 cuarenta y un metros con camino público a San José Alto. Se  
27 aclara que por el lote de terreno número Uno atraviesa el  
28 canal de riego Tabacundo, en el lote número dos existe



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 construido un reservorio; y, además se deja constancia que  
2 en los lotes números dos y cuatro existe un camino de  
3 entradas interno que forma parte de los lotes antes descritos.  
4 Superficie de ochenta y nueve mil ciento dos metros  
5 cuadrados (89.102.00 m2.). Los señores Hernán Alfonso  
6 Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa Panchi y Walter  
7 Oswaldo Espinoza Mora, han ~~determinado~~ y aceptan que el   
8 valor que representa en el aporte este bien inmueble es de ciento  
9 tres mil dólares de los Estados Unidos de América, que es el  
10 valor en el que se incrementará el capital social de la Compañía,  
11 en los porcentajes que cada uno mantiene en el capital social de  
12 la Compañía. **GRAVAMENES:** El inmueble objeto de este  
13 instrumento se encuentra libre de todo gravamen, no está  
14 hipotecado, embargado o prohibido de enajenar. Los señores  
15 Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa  
16 Panchi y Walter Oswaldo Espinoza Mora, dejan constancia y  
17 aclaran que por el lote de terreno número uno, atraviesa el  
18 canal de riego Tabacundo; que en el lote de terreno número  
19 dos, se encuentra construido un reservorio; y, que en los lotes  
20 dos y cuatro, existe un camino de entradas interno que forma  
21 parte de los lotes antes descritos, conforme consta del  
22 certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador  
23 de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, que se agrega  
24 como habilitante de esta escritura pública. Los aportantes se  
25 comprometen al saneamiento de la evicción y de los vicios  
26 redhibitorios de acuerdo a la Ley. **AUTORIZACIÓN Y**  
27 **CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las  
28 disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto

1 en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho  
 2 Cuerpo de Leyes, la esposa del señor Marco Javier  
 3 Montaluisa Panchi, la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay; y,  
 4 la esposa del señor Walter Oswaldo Espinoza Mora, la  
 5 señora Nardy Estela Maldonado Sánchez, comparecen a la  
 6 celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar  
 7 y autorizar la transferencia de dominio y aporte en especie  
 8 que están realizando sus respectivos cónyuges en este  
 9 instrumento. **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e  
 10 impuestos que se requieran para el perfeccionamiento e  
 11 inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
 12 cantón Pedro Moncayo, de la presente escritura pública serán  
 13 de cuenta de la compañía LIFEFLOWERS Compañía  
 14 Limitada, excepto el impuesto de plusvalía que de existir será  
 15 de cuenta de los aportantes. **CUADRO DE INTEGRACION Y**  
 16 **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Los socios de la  
 17 Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el  
 18 siguiente cuadro de integración de capital, manifestando  
 19 expresamente su aceptación a dicha conformación de capital,  
 20 ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el  
 21 capital social de la Compañía, así como su derecho

22 preferente para incrementarlo: -----

23	Socio	Capital	Capital	Capital	Capital	Num.
24		Anterior	Suscrito	Pagado	Total	Part.
25	Hernán Briceño	200	51.500	51.500	51.700	51.700
26	Marco Montaluisa	100	25.750	25.750	25.850	25.850
27	Walter Espinoza	100	25.750	25.750	25.850	25.850
28	<b>TOTALES</b>	400	103.000	103.000	103.400	103.400



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

005



1 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Marco  
2 Javier Montaluisa Panchi, en su calidad de Gerente General

3 como tal Representante Legal de la Compañía **LIFEFLOWERS**

4 **COMPAÑÍA LIMITADA**, procede a reformar el artículo Cuarto

5 de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo

6 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de

7 Socios de la compañía reunida el doce de marzo del dos mil

8 diez, de acuerdo con el siguiente texto: "**ARTICULO**

9 **CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la

10 Compañía es de ciento tres mil cuatrocientos dólares de los

11 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento tres mil

12 cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. Se

13 entregará a cada socio su certificado de aportación. La Junta

14 General de Socios puede autorizar el aumento de capital de la

15 Compañía por cualquiera de los medios contemplados por la

16 ley para este efecto. Para el caso de reducción de capital, esta

17 deberá ser aprobada por la Junta General de Socios, por

18 unanimidad de votos en primera convocatoria". **QUINTA.**

19 **DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Marco Javier

20 Montaluisa Panchi, en su calidad de Gerente General y como

21 tal Representante Legal de la Compañía **LIFEFLOWERS**

22 **COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante juramento declara que el

23 capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y,

24 que las cantidades señaladas para este aumento son reales y

25 así se encuentran establecidas en la contabilidad de la

26 empresa y que los socios de la Compañía son de nacionalidad

27 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las

28 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y

1 eficacia de esta escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la  
2 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
3 legal y se encuentra firmada por el Doctor Xavier Troya Andrade,  
4 Abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis  
5 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la  
6 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del  
7 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se  
8 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman  
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

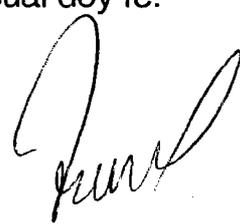
27

28

  
SR. MARCO MONTALUISA PANCHI

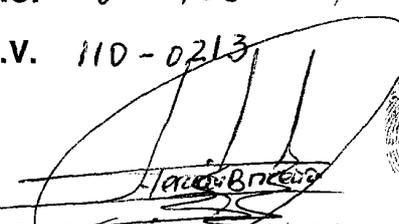
C.C. 050173303-4

C.V. 110-0213

  
SRA. JANETH YUNGA ILBAY

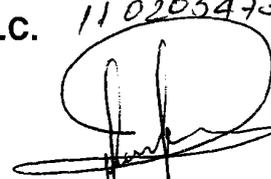
C.C. 1709575888

C.V. 111-0375

  
ING. HERNAN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ

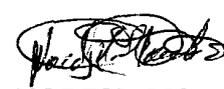
C.C. 1102054739

C.V. 179-0006

  
SR. WALTER ESPINOZA MORA

C.C. 1102421458

C.V. 120-0019

  
SRA. NARDY MALDONADO SÁNCHEZ

C.C. 1102315585

C.V. 180-0033

  
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES



Tabacundo, 29 de agosto del 2008

001016

Señor  
Marco Javier Montaluisa Panchi  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, celebrada el día 28 de agosto del 2008, lo eligió para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

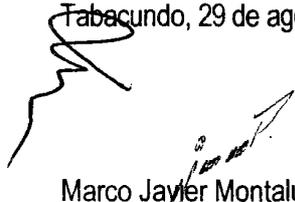
Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus demás atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en la ciudad de Quito, el 9 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 12 de agosto del 2008.

Atentamente,



Walter Oswaldo Espinoza Mora  
Secretario de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**  
Tabacundo, 29 de agosto del 2008



Marco Javier Montaluisa Panchi  
C.C. 050173303-4

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

**RAZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la  
**COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**; a favor del señor  
**MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI**; a Fojas **070**, No. **069**,  
en el Registro de Nombramientos, Tomo 25. Se anotó con el No.  
**836** en el Repertorio.-

Tabacundo, a 15 de Septiembre de 2008.-



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**



*[Handwritten Signature]*  
**RESPONSABLE: Ab. LADY CISNEROS**

0017

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el día de hoy 10 de marzo del 2010, a las 10h00, en el inmueble ubicado en el Barrio San José, sector Ucscha, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa Panchi y Walter Oswaldo Espinoza Mora, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Aprobación de avalúo de inmueble.

Preside la presente Junta de Socios, su titular, el señor Hernán Alfonso Briceño Ordoñez y actúa como Secretario, el señor Gerente General el señor Marco Javier Montaluisa Panchi.

El señor Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que, como está por resolverse el Aumento de Capital de la Compañía con el aporte en especie del bien inmueble consistente en los lotes de terreno números uno, dos y cuatro, que forman un solo cuerpo, ubicado en la parroquia Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, de la provincia de Pichincha, que es de propiedad de los socios de la Compañía, les solicita a los socios quienes a su vez son los propietarios del inmueble, se decida el valor del avalúo por el que, se realizará la transferencia de dominio.

Toma la palabra, el ingeniero Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, quien manifiesta que por la extensión, las inversiones se han realizado en el mismo y características del inmueble y que son las siguientes:

**UBICACIÓN:** los lotes de terreno números uno, dos y cuatro, que forman un solo cuerpo, ubicado en el Barrio San José, sector Ucscha en la parroquia Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, de la provincia de Pichincha.

**EXTENSION:** 89.102.00 m2

**LINDEROS:**

**POR EL NORTE:** En parte en la longitud de 134 metros con propiedad del señor Alberto Cacuango; y, en otra parte, en la longitud de 134 metros con propiedad del señor Manuel Landeta;

**POR EL SUR:** En parte en la longitud de 253 metros con el lote número 5 de propiedad del señor Eugenio Obando; y, en otra parte, en la extensión de 206 metros con lote número 3, de propiedad de los herederos de Carmen Páez Buitrón;

**POR EL ESTE:** En las longitudes de 183 y 118 metros con propiedad de la Compañía Ecuagarden, en línea de rumbo variado; y, en otra, en la longitud de 34 metros, con lote número 3 de propiedad de Froilán Romero Páez; y,

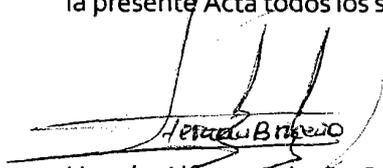
**POR EL OESTE:** En parte en las longitudes de 152 y 41, con propiedad de Alberto Cacuango; y, en la longitud de 141 metros con camino público a San José Alto.

**CARACTERISTICAS:**

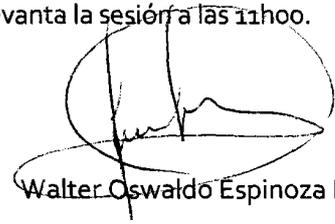
El terreno tiene forma irregular, es plano en su mayoría, con una pendiente moderada, la tierra es apta para actividades agrícolas. Por el lote de terreno número Uno atraviesa el canal de riego Tabacundo, en el lote número dos existe construido un reservorio; y, además, en los lotes números dos y cuatro existe un camino de entradas interno que forma parte de los lotes antes descritos. Cuenta con galpón de postcosecha y caseta para el sistema de riego y con 2 invernaderos de una hectárea de extensión cada uno.

El avalúo de la propiedad descrita debería ser de US\$103.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad el valor del avalúo sugerido por el socio y autoriza a que ese sea el valor del aporte en especie en caso que se decida aumentar el capital de la Compañía en esa forma.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 11h00.



Hernán Alfonso Briceno Ordóñez  
**PRESIDENTE**



Walter Oswaldo Espinoza Mora



Marco Javier Montaluisa Panchi  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el día de hoy 12 de marzo de 2010, a las 10h00, en el inmueble ubicado en Barrio San José, sector Ucsha, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa Panchi y Walter Oswaldo Espinoza Mora, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la presente Junta de Socios, su titular, el señor Hernán Alfonso Briceño Ordoñez y actúa como Secretario, el señor Gerente General el señor Marco Javier Montaluisa Panchi.

El señor Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

El señor Gerente General toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$103.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$400 actuales a US\$103.400. Para efectuar el pago de dicho aumento, propone que los socios realicen un aporte en especie a la Compañía, transfiriendo el inmueble de su propiedad, consistente en los lotes de terreno números uno, dos y cuatro, que forman un solo cuerpo, que tienen una superficie de 89.102m2, ubicado en la parroquia Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, de la provincia de Pichincha, el que esta avaluado en la suma de US\$103.000, del cual los socios de la Compañía son los copropietarios del inmueble en el mismo porcentajes de participación que mantienen en la Compañía. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Gerente General, respetando el derecho preferente de los señores socios en aumentar el capital de la Compañía en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. Asimismo, por lo que, el capital de la Compañía se conformaría de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

*Handwritten signature/initials*

Socio	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Total	Num. Part.
Hernán Briceno	200	51.500	51.500	51.700	51.700
Marco Montaluisa	100	25.750	25.750	25.850	25.850
Walter Espinoza	100	25.750	25.750	25.850	25.850
-----	-----	-----	-----	-----	-----

**TOTALES**                      400                      103.000                      103.000                      103.400                      103.400

El señor Presidente de la Junta General, manifiesta que como consecuencia de la decisión adoptada, se debe reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

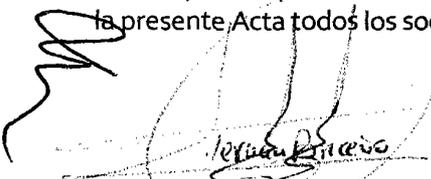
**"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de ciento tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento tres mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. Se entregará a cada socio su certificado de aportación.

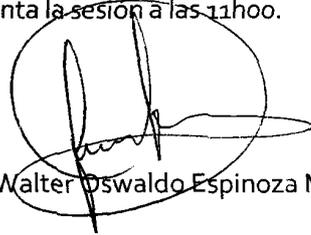
La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados por la ley para este efecto.

Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado por la Junta General de Socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria."

La Junta General por unanimidad autoriza al señor Gerente General Marco Javier Montaluisa Panchi, a que realice todos los actos legales necesarios para formalizar las decisiones adoptadas en esta sesión, en especial otorgue la escritura de aumento de capital y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 11h00.

  
Hernán Alfonso Briceño Ordoñez  
**PRESIDENTE**

  
Walter Oswaldo Espinoza Mora

  
Marco Javier Montaluisa Panchi  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

ILUSTRE MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO DEPARTAMENTO FINANCIERO IMPUESTO DE ALCABALA		
Clave Catastral 170492511715041000	Fecha 17/05/2010	Título No. 3998 FM
Nombres LIFEFLOWERS CIA. LTDA.	CI / RUC	Dirección TABACUNDO
Concepto AUMENTO DE CAPITAL	Base Imponible 51.506.00	
Partida	Denominación	Valor USD
111.02.02	Impuesto de Alcabalá	515.00
	Concepto Provincial	5.15
114.02.02.1	Procedimiento	1.00
	Subtotal	521.15
	Impuestos	0.00
	Retenciones	0.00
	Total	521.15
  JEFE DE RENOVACIONES <b>MONCAYO</b>		<b>CANALADO</b> C/O. TABACUNDO RUC: 1760003840007 TESORERO





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR

## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **JEFE DE RENTAS** del Municipio de Pedro Moncayo, tengo a bien

### CERTIFICAR:

Que la transferencia de dominio de un lote de terreno realizada mediante Contrato de Aumento de Capital que otorga Hernán Alfonso Briceño Ordoñez y otros a favor de la Empresa LIFEFLOWERS CIA. LTDA. , está exento del pago del Impuesto de Alcabala, de conformidad al artículo 351 literal h) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y al criterio jurídico remitido por el Procurador Síndico Municipal, mediante oficio No. 145 SM-GMPM.

El monto del Impuesto de Alcabala exento es de US. 515,00 (QUINIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

El interesado puede hacer uso del presente, como estime conveniente.

**Este certificado tiene validez por el lapso de 15 días**

Tabacundo, 23 de junio del 2.010

Atentamente

Lic. Marcelo Flores N.  
**JEFE DE RENTAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE PEDRO MONCAYO**



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792158419801  
**RAZON SOCIAL:** LIFEFLOWERS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MONTALUISA FANCHI MARCO JAVIER  
**CONTADOR:**

010

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/08/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 12/08/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/10/2008      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGROPECUARIA EN TODAS SUS FORMAS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincial: PICHINCHA    Canton: PEDRO MUNGAYO    Parroquia: TABACUNDO    Barrio: NUEVO SAN JOSE    Calle:  
 NUEVO SAN JOSE    Número: S/N    Intersección: VIA A LA CHICOTA    Oficina: PS    Kilómetro: 5 1/2    Referencia:  
 Ubicación: FRENTE A ECUADORIAN FLOWERS    Celular: 091574662    Celular: 094239463

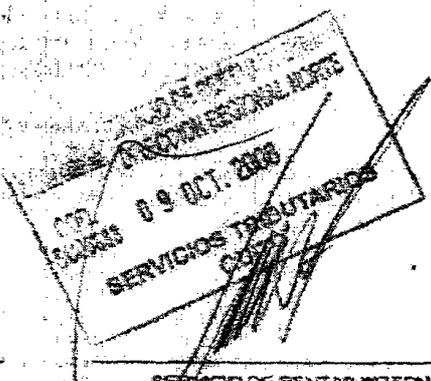
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** (REGIONAL NORTE) PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: LAV200307      Lugar de emisión: QUITO, PICHINCHA, ECUADOR, Fecha y hora: 09/10/2008

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



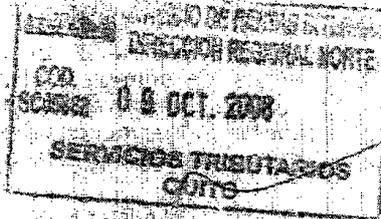
**NUMERO RUC:** 1792158419901  
**RAZON SOCIAL:** LIFEFLOWERS CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 12/09/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGROPECUARIA EN TODAS SUS FORMAS.**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA      Canton: PEDRO MONCAYO      Parroquia: TABACUNDO      Barrio: NUEVO SAN JOSE      Calle: NUEVO SAN JOSE  
 Número: S/N      Intersección: VIA A LA CHICOTA      Referencial: FRENTE A ECUADORIAN FLOWERS      Oficina: PB  
 Kilómetro: 5.12      Celular: 099374692      Celular: 094229483



*[Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LA792158419907

Lugar de emisión: QUITO

**SRI.gov.ec**

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)  
 Quito, a: 22 JUL 2010  
*[Signature]*  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre  
Telf. 236 6553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

CERTIFICADO No.: C100FI09011859  
FECHA DE INGRESO: 12/04/2010  
FECHA DE ENTREGA: 13/04/2010



CERTIFICACIÓN 011

Referencias: 07/05/2008 – Fs 279 N° 170 Rep. 349 T 28.

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

## 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno, signados con los números UNO, DOS Y CUATRO que forman un solo cuerpo de la superficie de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS (89.102m<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte en la longitud de ciento treinta y cuatro metros, con propiedad del señor Alberto Cacuangó; y, en otra parte en la longitud de ciento treinta y cuatro metros, con propiedad del señor Manuel Landeta; SUR, en parte en la longitud de doscientos cincuenta y tres metros, con el lote número cinco de propiedad del señor Eugenio Obando; y, en otra parte en la extensión de doscientos seis metros, con el lote número tres de propiedad de Carmen Páez Buitrón; ESTE, en las longitudes de ciento ochenta y tres metros; y, ciento diez y ocho metros, con propiedad de la Compañía Ecuagarden, en línea de rumbo variado; y, otra parte en la longitud de treinta y cuatro metros, con lote número tres, de propiedad de Froilán Romero Páez; OESTE, en parte, en las longitudes de ciento cincuenta y dos metros; y, cuarenta y un metros, con propiedad de Alberto Cacuangó; y, en la longitud de ciento cuarenta y un metros, con camino público a San José Alto; ubicado en la parroquia TABACUNDO, Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

## 2.- PROPIETARIO(S):

HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ, soltero; el CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES; MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI, casado con la señora JANETH AMPARO YUNGA ILBAY, el VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES; y, WALTER OSWALDO ESPINOZA MORA, casado con la señora NARDY ESTELA MALDONADO SANCHEZ, el VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.

## 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a José Hermógenes, Luis Guillermo y Clara Natividad Páez Buitrón, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del año dos mil ocho, ante el Notario de este Cantón doctor Ángel Ramiro Barragán, inscrita el siete de mayo del año dos mil ocho; habiendo los vendedores adquirido mediante adjudicación en la partición celebrada con Plinio Hermógenes Páez y otros, mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

## 4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que por el lote de terreno número Uno, atraviesa el canal de Riego Tabacundo; en el lote número Dos, existe construido un reservorio; y, además se deja constancia que en los lotes número Dos y Cuatro existe un camino de entradas interno que forma parte de los lotes antes descritos. No se encuentra ningún gravamen.

Tabacundo, 12 de abril de 2010, las 09H00.



Dr. José A. Enriquez X.  
EL REGISTRADOR



RPPM-1127-2010  
Responsable: - Fernando J. J. J.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110861886-5

NOMBRES Y APELLIDOS  
MELDONADO SANCHEZ NARDY ESTELA

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA/PALTAS

FECHA DE NACIMIENTO  
14/05/1963

REG. CIVIL 001-2 0085 0085 M

LOJA/PALTAS

FECHA DE DESCRIPCIÓN  
1983

*Nardy Estela Meldonado*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E384912898

CASADO NARDY ESTELA MELDONADO SANCHEZ

SUPERIOR FLORICULTOR

CARLOS ESPINOZA

ESTELA MORA

PEDRO MONCAYO 14/05/2009

14/05/2009

REN 0565190

*[Signature]*




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110242145

NOMBRES Y APELLIDOS  
ESPINOZA MORA WALTER OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA/SARAGURO/URDANETA /RAGUISHAPA/

FECHA DE NACIMIENTO  
27 DE MARZO 1964

REG. CIVIL 001-2 0085 00170 M

LOJA/SARAGURO

FECHA DE DESCRIPCIÓN  
1974

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E384912898

CASADO NARDY ESTELA MELDONADO SANCHEZ

SUPERIOR FLORICULTOR

CARLOS ESPINOZA

ESTELA MORA

PEDRO MONCAYO 14/05/2009

14/05/2009

REN 0661167

*[Signature]*




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 050173803-4

NOMBRES Y APELLIDOS  
MONTALUISA PANCHI MARCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO  
08 JULIO 1969

REG. CIVIL 002- 0793 01186 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1969

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V4242

CASADO JANETH AMPARO YUNGA ILBAY

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO GONZALO MONTALUISA

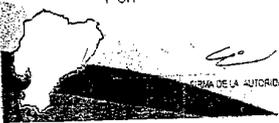
LUCILA PANCHI

QUITO 27/09/2008

27/09/2008

REN 2912499

*[Signature]*




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110205473-9

NOMBRES Y APELLIDOS  
BRICENO ORDONEZ HERNAN ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA/LOJA/YANGANA /ARSENIO CASTILL

FECHA DE NACIMIENTO  
31 DE DICIEMBRE 1962

REG. CIVIL 001-2 0085 00144 M

LOJA/LOJA

FECHA DE DESCRIPCIÓN  
1963

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8349V2888

SOLTERO ING. AGRICOLA

SUPERIOR

ALFONSO BRICENO

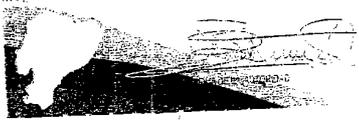
ISABEL ORDONEZ

PEDRO MONCAYO 13/05/2003

13/05/2003

REN 0660779

*[Signature]*




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

050173303-4 110 - 0213

MONTALUISA PANCHI MARCO JAVIER

PICHINCHA QUITO  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002  
1578088 20/04/2010 11:10:53

1578088



012



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

110205473-9 179 - 0006

BRICENO ORDONEZ HERNAN ALFONSO

LOJA LOJA

SAN SEBASTIAN

SANCION USD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1520245 23/02/2010 15:33:15

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: - 1 - Foja(s) Util(es)  
Quito, a: 22 JUL. 2010  
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170957588-8

YUNGA ILBAY JANETH AMPARO -  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
17 AGOSTO 1966  
FECHA DE NACIMIENTO 1966  
REG. CIVIL 013-0036-04545 F SEXO  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO MARCO J. MONTALUISA FANCHI  
ESTADO CIVIL ING. AGRONOMO  
SUPERIOR PROF. OCUR

INSTRUCCION CARLOS MANUEL YUNGA  
CARMELINA MARIA ILBAY  
QUITO 07/08/2007  
07/08/2007  
FECHA DE EMISION  
FECHA DE EXPIRACION

REN 2486396

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

111-0375 NÚMERO  
YUNGA ILBAY JANETH AMPARO  
CANTON QUITO  
PROVINCIA CHILLOGALLO  
PARROQUIA

1709575888 CEDULA  
YUNGA ILBAY JANETH AMPARO  
CANTON QUITO  
PROVINCIA CHILLOGALLO  
ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 22 JUL. 2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



*Handwritten signature or mark.*



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

013



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**





# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

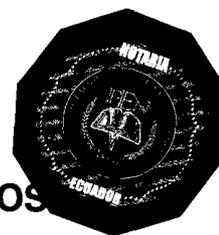
2014



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fechas 09 de Julio del 2008 y 22 de Julio del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.005188, de fecha 01 de Diciembre del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre  
Telf. 2366 553

015

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTON  
PEDRO MONCAYO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura Pública en el:

**REGISTRO DE PROPIEDAD,** Tomo **31.-**

Repertorio No. **104.-**

Fojas: **096.-**

Número: **049.-**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO;** realizada por el señor Hernán Alfonso Briceño Ordóñez; los cónyuges Marco Javier Montaluisa Panchi y Janeth Amparo Yunga Ilbay; y, los cónyuges Walter Oswaldo Espinoza Mora y Nardy Estela Maldonado Sánchez; en calidad de aporte en especie a favor de la **COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.;** los lotes de terreno números **UNO, DOS y CUATRO** (No. 1, 2 y 4) que forman un solo cuerpo de la superficie de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS (89.102 m2)**, ubicado en la parroquia **TABACUNDO,** cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.-

Tabacundo, 04 de Febrero de 2011



*Lady Cisneros*  
**EL REGISTRADOR**



Responsable: Ab. LADY CISNEROS





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTON  
PEDRO MONCAYO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

**REGISTRO MERCANTIL.,**

**Tomo: 29,**

**Repertorio(s).0105.-**

**Fojas: 08,**

**No. 03.**

En la que consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LIFEFLOWERS CÍA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005188, de fecha 1 de Diciembre de 2010.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 04 de Febrero de 2011.-



Responsables:  
*Dra. Edilma Torres*

*J. B. P. Torres*  
EL REGISTRADOR

